

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 16 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	9058
Licitaciones	_____	9061
Convocatorias	_____	9065
Sociedades	_____	9065

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9066
Varios	_____	9066
Sucesiones	_____	9067

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9071
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

FE DE ERRATAS

En la edición n° 26.946 donde se publicó la Resolución N° 274 del Ministerio de Economía, se deslizaron distintos errores de imprenta, motivo por el cual se transcribe la misma íntegramente corregida:

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 274

La Plata, 22 de octubre de 2012.

VISTO el expediente N° 2300-1698/12, por el cual se propicia la transformación en deuda pública de aquellas Letras emitidas en el marco del “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012” cuyo reembolso excede el ejercicio financiero 2012, la Ley Nacional N° 25917, las Leyes Provinciales N° 13295, N° 13767, N° 14331 y N° 14357, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, las Resoluciones N° 214/11, N° 52/12, 125/12 y N° 212/12 del Tesorero General de la Provincia, la Resolución del Ministerio de Economía N° 267/12, las Resoluciones N° 1/12, N° 63/12 y N° 263/12 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 49 de la Ley N° 14331 de Presupuesto para el Ejercicio 2012 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$3.000.000.000), o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que conforme a lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal, se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 76 de la Ley N° 13767 establece que, en caso de exceder el reembolso de las Letras el ejercicio financiero de emisión, se transformarán en deuda pública, debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en ese sentido, el citado artículo 49 de la Ley N° 14331 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que, mediante la Resolución N° 214/11 del Tesorero General de la Provincia y sus modificatorias N° 52/12 y N° 125/12, se aprobó un “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012”, que cuenta con un cronograma de emisión y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución N° 267/12 el Ministerio de Economía estableció los términos y condiciones de las Letras del Tesoro correspondientes al décimo cuarto tramo del Programa citado y, entre ellos, los de Letras del Tesoro a noventa y un (91) días y los de las Letras del Tesoro a ciento ochenta y dos (182) días, emitidas por los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 212/12 de la Tesorería General de la Provincia, por un monto de pesos cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil (\$ 4.343.000) y de pesos treinta y siete millones trescientos sesenta y siete mil (\$ 37.367.000) de valor nominal respectivamente;

Que, atento a que el reembolso de dichas Letras excede el Ejercicio financiero 2012, se estima pertinente en esta instancia propiciar el registro contable de las mismas como deuda pública;

Que, en ese sentido, en cumplimiento del inciso 5° del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, conforme surge de fojas 54/57, 110/113 y 352/355, han sido otorgadas por Resoluciones N° 1/12, N° 63/12 y N° 263/12 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación las respectivas autorizaciones de endeudamiento, que en conjunto permiten la emisión de hasta pesos tres mil quinientos millones (\$ 3.500.000.000), en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25917, y al que la Provincia adhirió por la Ley N° 13295;

Que han tomado la intervención de su competencia, Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13767, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, el artículo 49 de la Ley N° 14331 y el artículo 23 de la Ley N° 14357;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con veni-

miento el 10 de enero de 2013 emitidas por el artículo 2° de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 212/12 bajo el “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012”, cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2012, por un importe de valor nominal pesos cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil (VN \$4.343.000).

ARTÍCULO 2°. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 11 de abril de 2013 emitidas por el artículo 3° de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 212/12 bajo el “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012”, cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2012, por un importe de valor nominal pesos treinta y siete millones trescientos sesenta y siete mil (VN \$37.367.000).

ARTÍCULO 3°. Los gastos inherentes a lo dispuesto en los artículos precedentes serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial—Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005- Finalidad 5 -Función 1 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Partida Principal 7 -Partida Subprincipal 1:

- Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue, y
- Partida Parcial 2 –Partida Subparcial 099, en lo referente a cancelación del capital.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis
Ministra de Economía
C.C. 10.659

FE DE ERRATAS

En la edición n° 26.946 donde se publicó la Resolución N° 275 del Ministerio de Economía, se deslizaron distintos errores de imprenta, motivo por el cual se transcribe la misma íntegramente corregida:

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 275

La Plata, 22 de octubre de 2012.

VISTO el expediente N° 2300-1569/11, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, las Leyes provinciales N° 13767, N° 14331 y N° 14357, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, las Resoluciones de la Tesorería General de la Provincia N° 214/11, N° 52/12 y N° 125/12, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 49 de la Ley N° 14331 de Presupuesto para el Ejercicio 2012 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que el artículo 23 de la Ley N° 14357 incrementó en la suma de pesos dos mil doscientos millones (\$2.200.000.000), o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo fijado en el mencionado artículo 49 de la Ley N° 14331, quedando de esta manera establecido en pesos cinco mil doscientos millones (\$5.200.000.000);

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 49 de la Ley N° 14331 establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitido, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en ese sentido, el citado artículo 49 de la Ley N° 14331 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución N° 214/11 del Tesorero General de la Provincia se aprobó un “Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012” por un

monto máximo de hasta valor nominal pesos dos mil quinientos millones (VN \$2.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, posteriormente, ante una mayor demanda por parte de los inversores, este Ministerio consideró oportuno y conveniente que la Tesorería General de la Provincia amplíe en dos oportunidades el monto de emisión del Programa, en una primera instancia por hasta el máximo autorizado por el artículo 49 de la Ley N° 14331 y posteriormente por hasta el máximo autorizado por el artículo 23 de la Ley N° 14357;

Que, en virtud de ello, la Tesorería General de la Provincia dictó las Resoluciones N° 52/12 y N° 125/12, mediante las cuales aprobó las respectivas ampliaciones por un monto de valor nominal pesos quinientos millones (VN \$500.000.000) y de valor nominal pesos dos mil doscientos millones (VN \$2.200.000.000), del monto del Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, totalizando el monto máximo del mismo la suma de valor nominal pesos cinco mil doscientos millones (VN \$5.200.000.000) o su equivalente en moneda extranjera;

Que, se mantienen vigentes los términos generales del Programa establecidos mediante la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 214/11 con excepción de las citadas ampliaciones del monto;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al décimo quinto tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras operen a cuarenta y dos (42), noventa y un (91), ciento setenta y cinco (175) y trescientos sesenta y cuatro (364) días de su emisión respectivamente y, dado que el reembolso de las últimas tres excede el ejercicio financiero de emisión, se transformarían en deuda pública;

Que, atento que el artículo 57 de la Ley N° 13767 de Administración Financiera establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, conforme surge de fojas 127/130, 267/270 y 696/699 han sido otorgadas por Resoluciones N° 1/12, N° 63/12 y N° 263/12 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, las respectivas autorizaciones de endeudamiento, que en conjunto permiten la emisión de hasta pesos tres mil quinientos millones (\$3.500.000.000), en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25917, y al que la Provincia adhiriera por la Ley N° 13295.

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y las autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13767, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, el artículo 49 de la Ley N° 14331 y el artículo 23 de la Ley N° 14357;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y dos (42) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Quinto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 13 de diciembre de 2012".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 31 de octubre de 2012.
- d) Fecha de emisión: 1 de noviembre de 2012.
- e) Fecha de liquidación: 1 de noviembre de 2012.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- i) Plazo: cuarenta y dos (42) días.
- j) Vencimiento: 13 de diciembre de 2012.
- k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a noventa y un (91) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Quinto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 31 de enero de 2013".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de licitación: 31 de octubre de 2012.

d) Fecha de emisión: 1 de noviembre de 2012.

e) Fecha de liquidación: 1 de noviembre de 2012.

f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

i) Plazo: noventa y un (91) días.

j) Vencimiento: 31 de enero de 2013.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

m) Régimen de colocación: licitación pública.

n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento setenta y cinco (175) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Quinto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 25 de abril de 2013".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de licitación: 31 de octubre de 2012.

d) Fecha de emisión: 1 de noviembre de 2012.

e) Fecha de liquidación: 1 de noviembre de 2012.

f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

h) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

i) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 25 de enero de 2013 y el segundo, el 25 de abril de 2013. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

j) Plazo: ciento setenta y cinco (175) días.

k) Vencimiento: 25 de abril de 2013.

l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquel que en el futuro lo sustituya.

m) Régimen de colocación: licitación pública.

n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a trescientos sesenta y cuatro (364) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Quinto Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 31 de octubre de 2013".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de licitación: 31 de octubre de 2012.

d) Fecha de emisión: 1 de noviembre de 2012.

e) Fecha de liquidación: 1 de noviembre de 2012.

f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

h) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

i) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán cuatro (4) servicios de interés, el primero de ellos, el 31 de enero de 2013; el segundo, el 30 de abril de 2013; el tercero, el 31 de julio de 2013; y el cuarto, el 31 de octubre de 2013. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

j) Plazo: trescientos sesenta y cuatro (364) días.

k) Vencimiento: 31 de octubre de 2013.

l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquel que en el futuro lo sustituya.

m) Régimen de colocación: licitación pública.

n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados,

pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 6°. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 7°. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°. La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 9°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 10. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 11. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial –Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a “Comisiones y gastos bancarios”, y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Silvina Batakis
Ministra de Economía
C.C. 10.658

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 6/12

POR 15 DÍAS - Legajo de Compra N° 300/12. Ley de Obras Públicas. Objeto: Red cloacal interna de desagües cloacales.

Ubicación: Altos de Palihue, Bahía Blanca.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2° piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12:30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial \$ 14.703,95.

Apertura: 16/11/12, 10:00 hs.

C.C. 10.426 / oct. 18 v. nov. 7

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 1/12

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C B° “El Rosario”.

Localidad: Cnel. Suárez.

Distrito: Cnel. Suárez.

Presupuesto Oficial: \$ 1.794.676,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 13/12/2012, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 13/12/2012, 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Suárez sita en Av. Alsina N° 150

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.664 / oct. 25 v. nov. 7

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 2/12

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes N° 907.

Localidad: América.

Distrito: Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.793.480,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 5/12/2012, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 5/12/2012, 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Rivadavia, sita en calle Rivadavia y Marcos Cachau (América).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.665 / oct. 25 v. nov. 7

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 28/12

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes B° 286 VIV DEL IVBA.

Localidad: Colón.

Distrito: Colón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.749.200,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 6/12/2012, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/12/2012, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Colón, calle 51 e/ 17 y 18, Colón.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.666 / oct. 25 v. nov. 7

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 29/12

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes N° 914.

Localidad: San Vicente.

Distrito: San Vicente.

Presupuesto Oficial: \$ 1.751.000,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 27/11/2012, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/11/2012, 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Vicente, calle Sarmiento N° 39.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.667 / oct. 25 v. nov. 7

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 31/12

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Jardín de Infantes A/C B° El Zorzal (IVBA 274 Viviendas).
Localidad: Marcos Paz.
Distrito: Marcos Paz.
Presupuesto Oficial: \$ 1.751.000,00.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 27/11/2012, 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 27/11/2012, 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Marcos Paz, calle Aristóbulo del Valle N° 1946.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.668 / oct. 25 v. nov. 7

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 32/12

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Jardín de Infantes A/C.
Localidad: Canning.
Distrito: Ezeiza.
Presupuesto Oficial: \$ 1.770.350,00.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 30/11/2012, 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 30/11/2012, 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Ezeiza, calle Avellaneda N° 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.669 / oct. 25 v. nov. 7

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 5/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Escuela Primaria N° 7 y Anexo M N° 4.
Localidad: Bahía San Blas.
Distrito: Carmen de Patagones.
Presupuesto Oficial: \$ 2.179.202,57.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 12/12/2012, 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 12/12/2012, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Carmen de Patagones, calle Comodoro Rivadavia N° 193.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.670 / oct. 25 v. nov. 14

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 24/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Escuela Secundaria A/C.
Localidad: Dolores.
Distrito: Dolores.
Presupuesto Oficial: \$ 5.345.842,38.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 4/12/2012, 15:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 4/12/2012, 14:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Dolores sita en calle Castelli N° 31.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.671 / oct. 25 v. nov. 14

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 25/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Escuela Secundaria N° 1.
Localidad: Lobería.
Distrito: Lobería.
Presupuesto Oficial: \$ 5.382.812,22.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 14/12/2012, 15:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 14/12/2012, 14:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lobería, sita en Av. San Martín N° 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.672 / oct. 25 v. nov. 14

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 26/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Escuela Secundaria N° 20.
Localidad: Olavarría.
Distrito: Olavarría.
Presupuesto Oficial: \$ 5.333.579,73.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 14/12/2012, 10:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 14/12/2012, 9:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Olavarría, sita en calle Rivadavia y San Martín.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.673 / oct. 25 v. nov. 14

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 27/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria A/C.

Localidad: San Andrés de Giles.

Distrito: San Andrés de Giles.

Presupuesto Oficial: \$ 5.339.947,29.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 7/12/2012, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 7/12/2012, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en calle Moreno N° 338.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.674 / oct. 25 v. nov. 14

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 33/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Jardín de Infantes A/C B° Los Hornos.

Localidad: Cuartel V.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 3.341.089,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 17/12/2012, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/12/2012, 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno, calle Dr. Asconapé N° 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.675 / oct. 25 v. nov. 14

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 34/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela de Educación Técnica N° 2.

Localidad: La Matanza.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 4.306.887,93.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/12/2012, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 10/12/2012, 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Matanza, sita en calle Almagro N° 3050 (San Justo)

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.676 / oct. 25 v. nov. 14

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET - INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Pública Nacional N° 4/11

POR 10 DÍAS - Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Pilar.

Distrito: Pilar.

Presupuesto oficial: \$ 1.910.039,67.

Fecha Apertura: 28/11/2012, 12:00 hs.

Recepción de ofertas: 28/11/2012, 11:30 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Escuela de Educación Técnica N° 1, sita en calle Tucumán N° 854, Pilar.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.677 / oct. 25 v. nov. 7

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET - INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Pública Nacional N° 1/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 11.

Localidad: Ciudad Evita.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 2.690.873,35.

Fecha apertura: 3/12/2012, 15:00 hs.

Recepción de ofertas: 3/12/2012, 14:30 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Escuela de Educación Técnica N° 11, sita en Av. Martín Miguel de Güemes N° 3860, Ciudad Evita.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.678 / oct. 25 v. nov. 14

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET - INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Pública Nacional N° 6/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2.

Localidad: Pilar.

Distrito: Pilar.

Presupuesto Oficial: \$ 2.963.914,03.

Fecha apertura: 10/12/2012, 12:00 hs.

Recepción de ofertas: 10/12/2012, 11:30 hs.

Plazo de obra: 365 días

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Escuela de Educación Técnica N° 2, sita en calle O'Higgins y Las Heras, Pilar.
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 800.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.679 / oct. 25 v. nov. 14

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET - INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Pública Nacional N° 21/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 1.
Localidad: Bosques.
Distrito: Fcio. Varela.
Presupuesto Oficial: \$4.452.455,29.
Fecha apertura: 11/12/2012, 14:00 hs.
Recepción de ofertas: 11/12/2012, 13:30 hs.
Plazo de obra: 365 días
Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Escuela de Educación Técnica N° 1, sita en Fader e/Lugones y Obligado, Bosques.
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 800.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.680 / oct. 25 v. nov. 14

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET - INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Pública Nacional N° 23/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 3.
Localidad: Berazategui.
Distrito: Berazategui.
Presupuesto Oficial: \$ 5.571.100,64.
Fecha apertura: 11/12/2012, 16:00 hs.
Recepción de ofertas: 11/12/2012, 15:30 hs.
Plazo de obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Escuela de Educación Técnica N° 3, sita en calle 15 N° 5673, Berazategui.
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 800.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.681 / oct. 25 v. nov. 14

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET - INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Pública Nacional N° 26/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 6.
Localidad: Isidro Casanova.
Distrito: La Matanza.
Presupuesto Oficial: \$ 5.498.499,61.
Fecha apertura: 3/12/2012, 12:00 hs.
Recepción de ofertas: 3/12/2012, 11:30 hs.
Plazo de obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Escuela de Educación Técnica N° 6, sita en calle Centenario y Ruta Nacional N° 3, Isidro Casanova.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12, La Plata (1274).

C.C. 10.682 / oct. 25 v. nov. 14

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO EN EL
MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA II
PROMEDU II

Licitación Pública N° 15/12

POR 10 DÍAS - Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 15/12.

Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.yE. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria Básica N° 18 y Anexo N° 1" de la Localidad de Colonia San Miguel Arcángel, Distrito de Adolfo Alsina. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.yE. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.yE.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.yE. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00). Ésta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Adolfo Alsina sita en calle Pellegrini y Rivadavia, a más tardar a las 10:30 hs. del día 13 de diciembre de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Adolfo Alsina sita en calle Pellegrini y Rivadavia, a más tardar a las 11:00 hs. del día 13 de Diciembre de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata - Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.yE.- Área de Infraestructura - (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.yE. - Área de Infraestructura.- (3) Municipalidad de Adolfo Alsina sita en calle Pellegrini y Rivadavia.

C.C. 10.684 / oct. 26 v. nov. 8

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO EN EL
MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA II
PROMEDU II

Licitación Pública N° 21/12

POR 10 DÍAS - Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 21/12.

Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.yE. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 44 y Escuela Secundaria N° 349" de la Localidad de Villa Fiorito, Distrito de Lomas de Zamora. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.yE. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva- correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.yE.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.yE. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de PESOS ochocientos (\$800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220 a más tardar a las 10:30 hs. del día 11 de diciembre de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado(3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220 a más tardar a las 11:00 hs. del día 11 de diciembre de 2012.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - (1)

Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata - Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.yE.- Área de Infraestructura - (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.yE. - Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220.

C.C. 10.685 / oct. 26 v. nov. 8

**Poder Judicial de la Nación
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Licitación Pública N° 239/12

POR 2 DÍAS - Expte. N° 13-02913/12. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 239/12.

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos servidores centrales de procesamiento con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, durante un periodo de veinticuatro (24) meses, con opción por parte de este Poder Judicial de prorrogar el servicio -en las mismas condiciones y precios pactados- por un plazo de doce (12) meses más contados desde la finalización del contrato.

Valor del Pliego: Pesos novecientos veinticuatro (\$ 924).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera, Departamento de Compras, sito en Sarmiento N° 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs. Previo pago en el piso 4° -Tesorería-.

Para mayor información: Web www.pjn.gov.ar

Lugar, Fecha y Hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 27 de noviembre de 2012 a las 10:00 hs.

C.F. 31.836 / nov. 5 v. nov. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 41/12

POR 1 DÍA - Expediente N° 2206-14066/12.

Adecuación edilicia para el funcionamiento de oficinas, Zona La Plata.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Fecha de Apertura: 10/11/12 - 10:00 horas.

La Plata, 5 de noviembre de 2012.

C.C. 10.651

Convocatorias

FRIGOLAR S.A.

**Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de la firma Frigolar S.A. a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2012 a las 15:00 horas, en la sede social de la Avenida 520 esquina 214 de Abasto, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración, otorgamiento de garantía hipotecaria a favor del Banco Galicia. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Sebastián Arrese Igor, Abogado.

L.P. 28.509 / nov. 1º v. nov. 7

ESTACIÓN DE MONTAS LA MISIÓN S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Estación de Montas La Misión S.A." para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día 22 de noviembre de 2012 a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en Avenida Márquez 504, San Isidro, Provincia de Buenos Aires (tercer piso de la tribuna oficial del Hipódromo de San Isidro) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Consideración de la documentación artículo 234, inc. 1º de la Ley N° 19.550 correspondiente al séptimo ejercicio finalizado el 30/04/2012;
2.- Consideración del resultado del séptimo ejercicio cerrado el 30/04/2012;
3.- Consideración de la gestión y remuneración de los directores;
4.- Consideración del plan general de negocio para el año 2012,

5.- Elección de directorio;
6.- Temas Varios;
7.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Enrique Martínez de Hoz. Presidente del Directorio.

C.F. 31.857 / nov. 1º v. nov. 7

JASDOVA Sociedad Anónima

**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - N° de legajo en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas: 122.904 N° de Matrícula: 65.453. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 2012 a las 17 horas, en Av. del Libertador. 17.842 Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2) Razones por las cuales la Asamblea Ordinaria se celebra fuera del término legal.
3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2011.
4) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
5) Aprobación de la gestión del Directorio y de su remuneración.
6) Renovación de los miembros del Directorio por un nuevo período, designación de Directores Suplentes y extensión de su mandato hasta la nueva Asamblea General Ordinaria.
7) Consideración de modificaciones al Estatuto.

Nota: se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la sede social de 8 a 16 horas hasta el día 27 de noviembre de 2012.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio electo por Asamblea N° 11 del 6 de mayo de 2011, obrante a fojas 17 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 22 de marzo de 2004. Alberto René Montero de la Torre, Presidente del Directorio.

S.I. 42.259 / nov. 6 v. nov. 12

Sociedades

MANAGUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Adriana Gabriela Puyella, DNI 16.124.905, soltera, médica, nacida 23/2/1963, argentina, domicilio Munich 3852, B° Marina, Castelar, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. y Rubén Daniel Nicolai, DNI 17.809.859, divorciado, paramédico, nacido 20/3/1966, argentino, domicilio Manuel R. Trelles 1247, Piso 1°, Depto. "B" CABA. 2) Inst. Priv.: 12/9/12. 3) Den.: Managus S.R.L. 4) Dom. Munich 3852, B° Marina, Castelar, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. 5) Obj.: Realizar por cta. ppia. y/o 3º y/o asoc. a 3º, sean estos nac. c/o extranj. y/o colab. empres. de 3º, en país y/o en el extranj., contrat. dir. o medio Lic. Púb. y/o Priv. Activ.: Medicina Integral. Asistencia, asesoramiento, orientación médica, organizac., instalac. y explotac. consultorios, sanatorios, clínicas, ejerciendo direc. técn. por médicos c/tit. habilit. y administrat. Tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psico electrónico y nucleónico. Servs. médicos emergencia, ppia. o 3º, asist. integ., medicina social, asistencial, preventiva, servs. obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, prestación medicina prepaga. Administr. medicina prepaga a empresas o partic. Asistencia paciente-familia en domicilio, equipo multiprofes. e interdiscip. Promover, prevenir, recuperar y rehabil. salud de pacientes, psiquico, social, espiritual. Servs. médicos domiciliarios y asistencia integral, preventiva, cuidados paliativos, clínica médica, cardiología, psiquiatría, psicología clínica, kinesiólogía respiratoria y motriz, fisiatría, fonoaudiología, enfermería y cuidadores. Provisión materiales descartables. Comercial. Compra-vta., armado, comisionar, consignar, leasing, locación, franquicias, licencias, asesorar, componer, conservar, construir, desarmar, diseñar, distribuir, financiar, permutar, montar, operar, importar, exportar, rediseñar, restaurar, revender, represent., transform. o distrib. materias primas, product., subproduct., arts. elaborados, merchs., accesorios. Repres. y mandat. represent., mandat., comis., gest. cobran., admin., consign. bs., empresas o firmas, tomar o establ. repres., agencias o deleg. en país o extr. Import.-Export. Productos en estado natural, elaborados o manufacturados. Dur.. 99 años desde insc. Cap.: \$ 10.000. Adm. - Repr.: 1 Gerente o más, forma indistinta, socios o no. Gerente: Adriana Gabriela Puyella por término de soc. Fisc: Art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej.: 31/12. Baldomero Oscar González Herrera, Contador Público.

Mn. 64.283